

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SELECCIONADOS/AS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “BECAS SANTANDER ERASMUS”, CURSO 2020/2021.**

De acuerdo con el apartado I.f) de la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de fecha 3 de diciembre de 2019 (convocatoria del Programa Erasmus+ 2020/2021) y el apartado I.h) de la Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de igual fecha (convocatoria del Programa Erasmus+ Prácticas 2020/2021),

**Este Rectorado resuelve:**

**Primero:** Elevar a definitiva la relación provisional de estudiantes seleccionados/as recogida en el Anexo I de la Resolución Rectoral de fecha 3 de julio de 2020.

**Segundo:** Publicar la presente Resolución en el Tablón Electrónico Oficial.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso – administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el art. 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el citado recurso contencioso – administrativo en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre).

El Rector

Fdo.: Por deleg. Res. Rectoral 08/06/2016

Isabel Victoria Lucena Cid  
Vicerrectora de Internacionalización

Código Seguro de verificación: aGJj4P4QH02zHEOyjIwrtg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL VICTORIA LUCENA CID	FECHA	10/07/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	aGJj4P4QH02zHEOyjIwrtg==	PÁGINA 1/1



aGJj4P4QH02zHEOyjIwrtg==